

RESOLUCIÓN N° 220

Marco Antonio Cevallos Varea
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

CONSIDERANDO:

- Que, mediante Resolución No. 186 de 9 de noviembre de 2018, la Gerencia General autorizó a la Junta de Remates de la EPMAPS, para que proceda con el remate mediante concurso de ofertas en sobre cerrado de los 44 automotores (motocicletas, cuádrines, vehículos livianos, vehículos semipesados/pesados) que han dejado de usarse, descritos y constantes en el anexo al oficio No. OF-VAL-2018-053 de 21 de septiembre de 2018, suscrito por el Ingeniero Edwin Guambi, Gerente General de JIDOKA CONSULTORES INGENIERÍA & TASACIÓN CÍA. LTDA./ VALAC CONSULTING GROUP, que contiene el informe de Inspección y la valoración de los bienes a rematarse;
- Que, con Resolución No. 209 de 14 de diciembre de 2018, se sustituyó el contenido de los artículos 1 y 2 de la Resolución referida en el considerando anterior, manteniendo inalterables el resto de artículos del indicado documento; y,
- Que, en el Suplemento del Registro Oficial No. 388 del 14 de diciembre de 2018, se publicó el Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público; mismo que regula los bienes e inventarios de propiedad de las instituciones, entidades y organismos del sector público y empresas públicas, prescribiendo todo lo relativo al manejo de los mismos, entre otros, la enajenación mediante remate de bienes muebles.


En ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 11 numerales 1 y 18 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas; 79, 80, 81, 84 y 85 del Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público; y, las letras a) y z) del artículo 12 del Reglamento Orgánico Funcional de la Empresa, Nivel Jerárquico Superior, expedido mediante Resolución No. 14-SD-2018 de 31 de julio de 2018.

RESUELVE:

- Art. 1.- Sustituir a lo largo de la Resolución No. 209 de 14 de diciembre de 2018, donde diga "*Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público*" deberá decir "*Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público*".
- Art. 2.- A fin de garantizar la correcta prosecución del proceso de remate en sobre cerrado de los 44 automotores de propiedad de la EPMAPS, la Junta de Remates y la Gerencia de Administración y Logística, deberán dar cumplimiento a la normativa aplicable al caso, y de manera especial a lo dispuesto en el Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 388 del 14 de diciembre de 2018.

Dado, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, el

27 DIC. 2018


Marco Antonio Cevallos Varea
GERENTE GENERAL